



**PLAN INSTITUCIONAL 2018**

**INSTITUTO JALISCIENSE DEL EMPRENDEDOR**

**CONTENIDO**

Antecedentes .....	3
Introducción .....	3
Marco Jurídico.....	4
Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo .....	8
Misión y visión institucional.....	11
Misión Institucional .....	11
Visión de futuro .....	11
Valores y principios que caracterizan nuestra institución .....	11
Diagnóstico de la organización .....	13
▪ Estructura organizacional .....	13
▪ Recursos Humanos .....	14
▪ Recursos Financieros.....	15
▪ Servicios Generales .....	15
▪ Tecnologías de información y comunicación .....	15
▪ Procesos.....	15
▪ Transparencia y rendición de cuentas. ....	18
Problemas y oportunidades .....	19
▪ Problemas relevantes.....	19
▪ Análisis de causalidades .....	20
▪ Áreas de oportunidad.....	20
Objetivos institucionales y estrategias .....	21
Objetivos: .....	21
Estrategias:.....	22
Mecanismos para la instrumentación, seguimiento y evaluación.....	23
Indicadores de desempeño.....	23
Metas.....	25
Proyectos y acciones del mejoramiento del desempeño.....	26
Anexos.....	28
Directorio.....	33

## Antecedentes

### Introducción

El presente Plan Institucional se elabora en el marco de la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus municipios y su respectivo reglamento en su capítulo III, que versa sobre la planeación de la Gestión Institucional en su Artículo 67.

Jalisco en los últimos años se ha convertido en uno de los principales nodos en materia de emprendimiento del país y de Latinoamérica, lo anterior gracias a que en el ecosistema emprendedor local ha logrado cierta madurez y cada uno de los actores trabajan para fortalecerlo. No obstante a lo anterior, el sector no es inmune a los problemas generalizados que se presentan en el emprendimiento y los negocios, según el Plan Sectorial de Financiamiento y Emprendimiento del Gobierno del Estado de Jalisco, los principales problemas del sector son: el miedo derivado de la ausencia cultural de emprendimiento, la mortandad de las empresas nuevas derivada de la falta de capacidades empresariales y la carencia de financiamiento adecuado, que en mayor medida se presenta por no existir fuentes de recursos enfocadas a cada sector y a cada etapa del emprendimiento.

La contribución del ente público en materia de emprendimiento y atención a MIPYMEs radica idealmente en identificar, vincular y aprovechar cualquier opción que funcione para promover y aterrizar cualquier idea de negocios, lograr la creación y permanencia de una empresa y procurar su consolidación y escalamiento. En Jalisco, a partir del año 2013 la dependencia encargada de instrumentar, ejecutar y coordinar la política estatal en materia de desarrollo empresarial es la Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO) del Gobierno del Estado de Jalisco.

La estructura de la SEDECO está compuesta por direcciones generales y organismos públicos descentralizados que interactúan para cumplir los objetivos de atención eficiente a las necesidades del sector productivo en el Estado. Uno de los organismos sectorizados de esta Secretaría es el Instituto Jalisciense del Emprendedor, que tiene como objetivo brindar apoyo incluyente a emprendedores y a las micro, pequeñas y medianas empresas, impulsando su innovación, competitividad y proyección en los mercados estatales, nacionales e internacionales para aumentar su contribución al desarrollo económico y bienestar social, así como coadyuvar al desarrollo de políticas que fomenten la cultura de la calidad y la productividad empresarial.

El presente Plan Institucional contiene información detallada sobre el quehacer del instituto, sus áreas de acción, sus objetivos, misión y visión acordes con los lineamientos de planeación del gobierno del estado de Jalisco y a la normatividad aplicable. Contiene también un diagnóstico de la institución, los principales problemas del instituto, las causas identificadas y las áreas de oportunidad en las que se trabajan para conseguir la eficiencia en la gestión del instituto.

Finalmente, se tiene la premisa de que cada uno de los objetivos del instituto contribuye al mejoramiento del tejido empresarial en el ecosistema y al fortalecimiento de sus actores, no de manera aislada, sino formando parte de un todo. El diseño, difusión y aprovechamiento de programas y actividades acorde con los objetivos y metas del IJALDEM, son los componentes necesarios para contribuir, desde la perspectiva empresarial con el bienestar de más jaliscienses y sus familias.

## Marco Jurídico

Se crea el Instituto Jalisciense del Emprendedor como un organismo público descentralizado del Ejecutivo del Gobierno del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, sectorizado a la Secretaría de Desarrollo Económico, con domicilio en la Zona Metropolitana de Guadalajara que tiene por objeto instrumentar, ejecutar y coordinar la política estatal de apoyo incluyente a emprendedores y a las micro, pequeñas y medianas empresas, impulsando su innovación, competitividad y proyección en los mercados estatales, nacionales e internacionales para aumentar su contribución al desarrollo económico y bienestar social, así como coadyuvar al desarrollo de políticas que fomenten la cultura de la calidad y la productividad empresarial.

El Instituto tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Proponer, desarrollar y ejecutar los programas, estrategias y acciones que se aprueben para el apoyo, atención, creación, consolidación y competitividad de las MIPYMES, los emprendedores y las franquicias en el Estado de Jalisco;
- II. Colaborar en el diseño y operación con la Secretaría de Desarrollo Económico, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables, fondos, fideicomisos y demás instrumentos que tiendan a la ejecución de la política estatal y nacional de apoyo a los emprendedores y a las MIPYMES;
- III. Promover y ejecutar las acciones necesarias que aseguren la cohesión, coherencia e integralidad de todos los esfuerzos que en materia de apoyo a emprendedores y a MIPYMES se desarrollan en el Estado para alcanzar la más alta calidad, eficiencia y eficacia de las políticas públicas en la materia;
- IV. Suscribir convenios de coordinación y colaboración con dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, de las entidades federativas y municipales, con las organizaciones del sector privado, instituciones académicas, organizaciones y entidades financieras, organizaciones de la sociedad civil y organizaciones estatales, nacionales e internacionales, así como ejecutar todas las acciones necesarias para el efectivo cumplimiento de los referidos convenios en beneficio del desarrollo económico del Estado de Jalisco;
- V. Solicitar la autorización y canalización conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, de recursos públicos que se le asignen para el apoyo a proyectos relacionados con las MIPYMES y con los emprendedores del Estado de Jalisco, ya sea por la vía de convocatorias públicas o de manera directa, a través de la suscripción de convenios específicos;
- VI. Proponer y operar los diferentes tipos de apoyos económicos que podrán ser canalizados a las MIPYMES y a los emprendedores del Estado, bajo esquemas con cargo a recursos estatales, federales, o esquemas de recursos compartidos o mixtos con el gobierno federal, municipios, el sector privado y el sector académico, así como los demás esquemas que considere pertinentes para incrementar la disponibilidad de recursos y asegurar mayor eficiencia en su aplicación;

- VII. Gestionar y canalizar recursos públicos a proyectos estratégicos, de carácter regional o sectorial, a nivel local, nacional e internacional en los que podrán intervenir emprendedores, una o varias empresas, que cumplan con alguna de las siguientes condiciones: a) Que se generen beneficios específicos para las MIPYMES o los emprendedores del Estado. b) Que se generen empleos de calidad en un número congruente con la naturaleza del proyecto, preferentemente en las MIPYMES. c) Que el proyecto ayude a elevar la productividad del sector o región. d) Que sea determinante para completar el eslabonamiento de una o varias cadenas productivas. e) Que el proyecto proporcione al sector o región un flujo importante de inversión que fortalezca y cree condiciones más propicias para las empresas del Estado o sector.
- VIII. Colaborar en el desarrollo y la ejecución de los programas, estrategias y mecanismos necesarios para la creación, desarrollo y fortalecimiento de agrupamientos regionales de innovación, que incidan en la creación, incubación, crecimiento, aceleración, consolidación, competitividad, nacionalización e internacionalización de las MIPYMES y de los emprendedores del Estado;
- IX. Proponer, y en su caso ejecutar los programas, estrategias y mecanismos necesarios para la creación, desarrollo y fortalecimiento de la infraestructura productiva de apoyo a las MIPYMES y a emprendedores de carácter industrial, tecnológico, comercial y de servicios; 3
- X. Impulsar la coordinación de los fondos y programas en materia de apoyo a las MIPYMES con los existentes para un fin análogo en otras instituciones de investigación y del sistema financiero de Jalisco y del país;
- XI. Impulsar políticas y estrategias de vinculación entre las MIPYMES e inversionistas en el mercado empresarial jalisciense;
- XII. Impulsar y desarrollar políticas de formación y capacitación permanente de emprendedores;
- XIII. Promover y generar acciones y mecanismos para incidir en los cambios que sean necesarios para consolidar el desarrollo de las MIPYMES y de los emprendedores, en especial en la materia regulatoria, de promoción y de capacidades;
- XIV. Conformar, en conjunto con la Secretaría, la Red Estatal del Emprendedor la cual permitirá lograr una adecuada y eficiente coordinación entre actores locales y las redes nacionales e internacionales, en la ejecución de políticas de apoyo para generar y aprovechar las oportunidades para emprendedores y MIPYMES que surjan en los ámbitos local, nacional o internacional en este tema;
- XV. Registrar ante el Observatorio Nacional del Emprendedor a los emprendedores de Jalisco otorgando datos, análisis, estudios, estadísticas, casos de éxito, modelos replicables y otra información de utilidad para la generación, actualización y toma de decisiones en la instrumentación de las políticas públicas a favor de los emprendedores y de las MIPYMES del país, observando las disposiciones legales en materia de información estadística y de transparencia e información pública;
- XVI. Realizar los estudios e investigaciones científicas que permitan al Instituto contar con información relacionada con la innovación, el desarrollo tecnológico, las cadenas productivas, el desarrollo de proveedores, los agrupamientos regionales y de sectores industriales, el acceso a mercados y otros relacionados con el desarrollo y

- competitividad de las MIPYMES y de los emprendedores, así como promover entre estos, el desarrollo y la innovación tecnológica, y la investigación científica y tecnológica aplicadas;
- XXVII. Impulsar estudios e investigaciones que permitan reconocer los óptimos encadenamientos productivos regionales, sectoriales y globales, sinergias entre las empresas incubadas, así como plataformas tecnológicas que permitan compartir eficientemente las oportunidades de mejora y negocio, así como la transferencia de conocimiento en innovación;
  - XXVIII. Brindar asesoría, capacitación y consultoría, en materia de formación emprendedora, incubación, aceleración, internacionalización, innovación e implementación y mejora de procesos de administración, gestión, producción y comercialización a las MIPYMES y a los emprendedores para la generación de planes de negocio, planes de mejora, programas de calidad, planes de mercadotecnia y de acceso a mercados nacionales e internacionales, así como su implementación y desarrollo;
  - XIX. Evaluar en el marco del Plan Estatal de Desarrollo, los resultados de las acciones orientadas al desarrollo de las MIPYMES y de los emprendedores;
  - XX. Participar al interior de la Secretaría, mediante la propuesta de anteproyectos de leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y reglas, en los asuntos de su competencia;
  - XXI. Coordinar con la Secretaría para su aprobación, las políticas, criterios generales, lineamientos, normas y elaboración de manuales y procedimientos institucionales para el mejor desarrollo de las funciones del Instituto, así como los anteproyectos de las reglas de operación de los programas de su competencia para así trabajar en sinergia;
  - XXII. Organizar y promover talleres, foros, ferias, congresos, seminarios, exposiciones y otros eventos de carácter estatal, nacional e internacional que se relacionen con las atribuciones previstas en esta Ley; 4
  - XXIII. Definir los mecanismos de evaluación de los proyectos, programas, instrumentos y esquemas que se relacionen con las atribuciones del Instituto;
  - XXIV. Proponer un sistema de seguimiento a los recursos, impactos y metas derivados de los apoyos otorgados al amparo de los programas, instrumentos y esquemas que se relacionen con las atribuciones del Instituto;
  - XXV. Elaborar y administrar los registros que tenga a su cargo el Instituto, crear un sistema integral de información y bases de datos con esquemas de financiamiento, obtención de capital y de los procesos de acceso y otorgamiento de los créditos relacionados con las MIPYMES y los emprendedores;
  - XXVI. Colaborar con la Secretaría en el diseño y coordinación de las acciones, programas, directrices, instrumentos y esquemas para promover y fomentar el acceso de las MIPYMES a los mercados interno y externo;
  - XXVII. Coordinar acciones en materia de oferta exportable con las instancias públicas competentes;
  - XXVIII. Fomentar el desarrollo e instrumentación de una cultura estatal de calidad;
  - XXIX. Promover y fomentar la aplicación de procesos de calidad y de mejoramiento continuo en las empresas de producción de bienes y prestación servicios en la Entidad;

- XXX. Promover, en coordinación con las autoridades educativas, la incorporación de la cultura de la calidad en los niveles de educación media superior, superior y tecnológica que se impartan en la entidad;
- XXXI. Promover en el exterior del Estado, nacional e internacionalmente, que sea reconocida la calidad de las empresas jaliscienses, así como de los productos y servicios que generan;
- XXXII. Fomentar la creación y desarrollo de Comités Regionales de Calidad, en lugares que se determinen como estratégicos en el Estado;
- XXXII. Generar para su aplicación en las MIPYMES, métodos de auto evaluación y programas permanentes de capacitación en calidad, para la instrumentación de sistemas de calidad en los bienes que se generan y los servicios que se presten;
- XXXIII. Instituir el Premio Estatal de Calidad en sus diversas categorías, para que se otorgue en forma anual, conforme a los lineamientos del Reglamento de la presente Ley;
- XXXIV. Programar y llevar a cabo, en coordinación con las empresas involucradas, las actividades del mes de la calidad en el Estado de Jalisco;
- XXXV. Realizar a nivel nacional e internacional, en coordinación con las dependencias, instituciones y organismos involucrados, campañas de difusión de productos y servicios a cargo de empresas con calidad mundial;
- XXXVI. Realizar o coordinar los trabajos técnicos y de investigación científica relacionados con sus funciones;
- XXXVII. Fortalecer a los organismos de certificación, a las unidades de verificación y a los laboratorios de prueba en la entidad;
- XXXVIII. Impulsar y fomentar programas permanentes de servicio social y prácticas profesionales, en coordinación con las universidades e instituciones de enseñanza superior y tecnológica, para las áreas de calidad y productividad; 5
- XXXIX. Coordinarse en forma permanente con secretarías, dependencias, organismos e instituciones de los tres órdenes de Gobierno, así como con los sectores social y privado que instrumenten acciones dirigidas a los emprendedores, a las MIPYMES y al mejoramiento de la calidad;
- XL. Difundir y promover en las empresas y en la comunidad jalisciense, la adopción de sistemas para la mejora continua de la calidad en todos los ámbitos;
- XLI. Fortalecer y actualizar los padrones y registros de emprendedores, de MIPYMES en la entidad y de los asesores, consultores, auditores y organismos de certificación de sistemas de calidad, así como difundir su utilización;
- XLII. Establecer acciones, programas, instrumentos y esquemas para apoyar a las MIPYMES afectadas por desastres naturales para reactivar su actividad económica; y
- XLIII. Las demás que le confieran las disposiciones legales, reglamentarias o normativas que le sean aplicables. Las atribuciones señaladas en el presente artículo no podrán exceder el objeto, ni las facultades que a nivel nacional ostenta el Instituto Nacional del Emprendedor.

## Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo

De acuerdo a las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo a la al Instituto Jalisciense del Emprendedor y otros ordenamientos legales, en la tabla siguiente se detallan los objetivos y estrategias de los Programas Sectoriales y Transversales del Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033, a los que el presente Plan Institucional contribuirá a su cumplimiento.

Ordenamiento legal	Atribución	Programa Sectorial o transversal	Objetivo	Estrategia
Ley del Instituto Jalisciense del Emprendedor CAP II ART.4	Proponer, desarrollar y ejecutar los programas, estrategias y acciones que se aprueben para el apoyo, atención, creación, consolidación y competitividad de las MIPYMES, los emprendedores y las franquicias en el Estado de Jalisco;	Industria, comercio y servicios	O8 Mejorar la competitividad y el crecimiento inclusivo y sostenible de los sectores económicos	Estimular el espíritu empresarial y el desarrollo de emprendedores
Ley del Instituto Jalisciense del Emprendedor CAP II ART.4	V. Solicitar la autorización y canalización conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, de recursos públicos que se le asignen para el apoyo a proyectos relacionados con las MIPYMES y con los emprendedores del Estado de Jalisco, ya sea por la vía de convocatorias públicas o de manera directa, a través de la suscripción de convenios específicos	Gestión pública	O25 Mejorar la efectividad de las instituciones públicas y gubernamentales	Incrementar la disponibilidad de recursos financieros, y mejorar su uso y asignación
Ley del Instituto Jalisciense del Emprendedor CAP II ART.4	VI. Proponer y operar los diferentes tipos de apoyos económicos que podrán ser canalizados a las MIPYMES y a los emprendedores del Estado, bajo esquemas con cargo a recursos estatales, federales, o esquemas de recursos compartidos o mixtos con el gobierno federal, municipios, el sector privado y el sector académico, así como los demás esquemas que considere pertinentes para incrementar la disponibilidad de recursos y asegurar mayor eficiencia en su aplicación			
Ley del Instituto Jalisciense del Emprendedor CAP II ART.4	VII. Gestionar y canalizar recursos públicos a proyectos estratégicos, de carácter regional o sectorial, a nivel local, nacional e internacional en los que podrán intervenir emprendedores, una o varias empresas, que cumplan con alguna de las siguientes condiciones: a) Que se generen beneficios específicos para las MIPYMES o los emprendedores del Estado. b) Que se generen empleos de calidad en un número congruente con la naturaleza del proyecto, preferentemente en las MIPYMES. c) Que el proyecto ayude a elevar la productividad del sector o región. d) Que sea determinante para completar el eslabonamiento de una o varias cadenas productivas. e) Que el proyecto proporcione al sector o región un flujo importante de inversión que fortalezca y cree			

	condiciones más propicias para las empresas del Estado o sector			
Ley del Instituto Jalisciense del Emprendedor CAP II ART.4	VIII. Colaborar en el desarrollo y la ejecución de los programas, estrategias y mecanismos necesarios para la creación, desarrollo y fortalecimiento de agrupamientos regionales de innovación, que incidan en la creación, incubación, crecimiento, aceleración, consolidación, competitividad, nacionalización e internacionalización de las MIPYMES y de los emprendedores del Estado	Innovación	O27 Incrementar la capacidad innovadora en los sectores social, privado y público	Desarrollar alianzas y redes entre empresa, gobierno, grupos sociales y universidades para impulsar la innovación, el emprendurismo y la creatividad que genere la creación de balos público y económico
Ley del Instituto Jalisciense del Emprendedor CAP II ART.4	IX. Proponer, y en su caso ejecutar los programas, estrategias y mecanismos necesarios para la creación, desarrollo y fortalecimiento de la infraestructura productiva de apoyo a las MIPYMES y a emprendedores de carácter industrial, tecnológico, comercial y de servicios	Industria, comercio y servicios	O8 Mejorar la competitividad y el crecimiento inclusivo y sostenible de los sectores económicos	Aumentar los niveles de innovación tecnológica, empresarial y social.
Ley del Instituto Jalisciense del Emprendedor CAP II ART.4	X. Impulsar la coordinación de los fondos y programas en materia de apoyo a las MIPYMES con los existentes para un fin análogo en otras instituciones de investigación y del sistema financiero de Jalisco y del país;	Industria, comercio y servicios	O8 Mejorar la competitividad y el crecimiento inclusivo y sostenible de los sectores económicos	Facilitar el acceso al financiamiento y la asistencia técnica especialmente a la micro y pequeña empresa
Ley del Instituto Jalisciense del Emprendedor CAP II ART.4	XII. Impulsar y desarrollar políticas de formación y capacitación permanente de emprendedores;	Industria, comercio y servicios	O8 Mejorar la competitividad y el crecimiento inclusivo y sostenible de los sectores económicos	Estimular el espíritu empresarial y el desarrollo de emprendedores
Ley del Instituto Jalisciense del Emprendedor CAP II ART.4	XIV. Conformar, en conjunto con la Secretaría, la Red Estatal del Emprendedor la cual permitirá lograr una adecuada y eficiente coordinación entre actores locales y las redes nacionales e internacionales, en la ejecución de políticas de apoyo para generar y aprovechar las oportunidades para emprendedores y MIPYMES que surjan en los ámbitos local, nacional o internacional en este tema;	Innovación	O27 Incrementar la capacidad innovadora en los sectores social, privado y público	Desarrollar alianzas y redes entre empresa, gobierno, grupos sociales y universidades para impulsar la innovación, el emprendurismo y la creatividad que genere la creación de balos público y económico
Ley del Instituto Jalisciense del Emprendedor CAP II ART.4	XV. Registrar ante el Observatorio Nacional del Emprendedor a los emprendedores de Jalisco otorgando datos, análisis, estudios, estadísticas, casos de éxito, modelos replicables y otra información de utilidad para la generación, actualización y toma de decisiones en la instrumentación de las políticas públicas a favor de los emprendedores y de las MIPYMES del país, observando las disposiciones legales en materia de información estadística y de transparencia e información pública;	Gestión pública	O25 Mejorar la efectividad de las instituciones públicas y gubernamentales	Mejorar la calidad y disponibilidad de información para la toma de decisiones de la sociedad y el gobierno

Ley del Instituto Jalisciense del Emprendedor CAP II ART.4	XVII. Impulsar estudios e investigaciones que permitan reconocer los óptimos encadenamientos productivos regionales, sectoriales y globales, sinergias entre las empresas incubadas, así como plataformas tecnológicas que permitan compartir eficientemente las oportunidades de mejora y negocio, así como la transferencia de conocimiento en innovación;	Innovación	O27 Incrementar la capacidad innovadora en los sectores social, privado y público	Desarrollar alianzas y redes entre empresas, gobierno, grupos sociales y universidades para impulsar la innovación, el emprendurismo y la creatividad que genere la creación de valor público y económico
Ley del Instituto Jalisciense del Emprendedor CAP II ART.4	XVIII. Brindar asesoría, capacitación y consultoría, en materia de formación emprendedora, incubación, aceleración, internacionalización, innovación e implementación y mejora de procesos de administración, gestión, producción y comercialización a las MIPYMES y a los emprendedores para la generación de planes de negocio, planes de mejora, programas de calidad, planes de mercadotecnia y de acceso a mercados nacionales e internacionales, así como su implementación y desarrollo;	Industria, comercio y servicios	O8 Mejorar la competitividad y el crecimiento inclusivo y sostenible de los sectores económicos	Estimular el espíritu empresarial y el desarrollo de emprendedores
Ley del Instituto Jalisciense del Emprendedor CAP II ART.4	XXI. Coordinar con la Secretaría para su aprobación, las políticas, criterios generales, lineamientos, normas y elaboración de manuales y procedimientos institucionales para el mejor desarrollo de las funciones del Instituto, así como los anteproyectos de las reglas de operación de los programas de su competencia para así trabajar en sinergia;	Gestión pública	O25 Mejorar la efectividad de las instituciones públicas y gubernamentales	Mejorar la planeación, programación, seguimiento y evaluación para una gestión pública eficiente, orientada a resultados
Ley del Instituto Jalisciense del Emprendedor CAP II ART.4	XXII. Organizar y promover talleres, foros, ferias, congresos, seminarios, exposiciones y otros eventos de carácter estatal, nacional e internacional que se relacionen con las atribuciones previstas en esta Ley;	Industria, comercio y servicios	O8 Mejorar la competitividad y el crecimiento inclusivo y sostenible de los sectores económicos	Estimular el espíritu empresarial y el desarrollo de emprendedores
Ley del Instituto Jalisciense del Emprendedor CAP II ART.4	XXIV. Proponer un sistema de seguimiento a los recursos, impactos y metas derivados de los apoyos otorgados al amparo de los programas, instrumentos y esquemas que se relacionen con las atribuciones del Instituto;	Gestión pública	O25 Mejorar la efectividad de las instituciones públicas y gubernamentales	Mejorar la planeación, programación, seguimiento y evaluación para una gestión pública eficiente orientada a resultados
Ley del Instituto Jalisciense del Emprendedor CAP II ART.4	XXV. Elaborar y administrar los registros que tenga a su cargo el Instituto, crear un sistema integral de información y bases de datos con esquemas de financiamiento, obtención de capital y de los procesos de acceso y otorgamiento de los créditos relacionados con las MIPYMES y los emprendedores;	Industria, comercio y servicios	O8 Mejorar la competitividad y el crecimiento inclusivo y sostenible de los sectores económicos	Facilitar el acceso al financiamiento y la asistencia técnica especialmente a la micro y pequeña empresa

## Misión y visión institucional

En este capítulo se da cuenta de la redacción final de la misión del Instituto Jalisciense del Emprendedor, esto acorde con la normatividad aplicable a la que ya se hizo referencia en el capítulo anterior; y de la visión que estará guiando su operación durante el presente sexenio. Se aspira que esta visión sea una realidad al concluir el año 2018.

### Misión Institucional

Somos un organismo público descentralizado del gobierno del estado de Jalisco, nos encargamos de la atención a emprendedores y MIPYMEs a través de asesorías, consultorías, vinculación, acompañamiento y capacitación. Promovemos la cultura del emprendimiento y el desarrollo empresarial en el ecosistema emprendedor para lograr sinergia entre sus actores y con ello contribuir a la generación de empleo en los negocios de nuestro Estado.

### Visión de futuro

En 2018 somos la institución pública referente en materia de emprendimiento en el occidente de México, contribuimos a generar un ecosistema emprendedor dinámico, sólido, desarrollado y en expansión. Nuestros servicios de asesorías, consultorías, vinculación, acompañamiento y capacitación permiten a los emprendedores y MIPYMEs la competitividad en sus negocios, así como la posibilidad de ser considerados casos de éxito de gestión empresarial.

### Valores y principios que caracterizan nuestra institución

Desde el mes de febrero de 2014 la labor del IJALDEM estuvo enfocada en la atención, desde distintos rubros, a los emprendedores y MIPYMEs jaliscienses, cada uno de nuestros productos y servicios fue diseñado para el mejoramiento de sus capacidades empresariales, desde el lado humano trabajamos con una cultura organizacional basada en los siguientes valores:

#### Responsabilidad

Cada acción que realiza el IJALDEM va cargada de sentido y congruencia, somos conscientes de nuestras capacidades y con ello de nuestros actos y sus consecuencias. Creemos que nuestro trabajo impactará positivamente en los emprendedores y MIPYMEs del estado de Jalisco, nuestra responsabilidad es con ellos.

#### Pasión

A diario el equipo de IJALDEM imprime en sus actividades la energía, enfoque y conocimiento que se necesitan para contagiar a los ciudadanos de actitud emprendedora para desarrollar sus ideas con éxito.

### Liderazgo

Es la capacidad para influir por medio de la comunicación en las personas o instituciones. El IJALDEM, en su tarea de promotor de emprendimientos tiene como objetivo contribuir a consolidar el ecosistema emprendedor de Jalisco en conjunto y al frente de actores del ecosistema del emprendedor.

### Profesionalismo

Todos los integrantes de nuestro equipo cuentan con las competencias académicas y profesionales que les permiten brindar los servicios que ofrecemos de forma precisa.

### Creatividad

Diseñamos nuestros servicios desde una perspectiva mercadológica, en el entendido que la innovación en los diseños y la comunicación van de la mano con una buena aceptación en nuestro público y con resultados palpables en el ecosistema emprendedor.

### Eficiencia

Logramos cumplir nuestros objetivos en tiempo y forma, con el menor uso de recursos posibles, nuestra gestión se ve reflejada en resultados.

**Diagnóstico de la organización**

En este capítulo se presentan los resultados más relevantes del diagnóstico realizado para conocer y reconocer mejor la situación que guarda El Instituto Jalisciense del Emprendedor, tanto en cuenta a su estructura, procesos y recursos; como a las principales problemáticas que le aquejan, y que le limitan en que se alcance la visión.

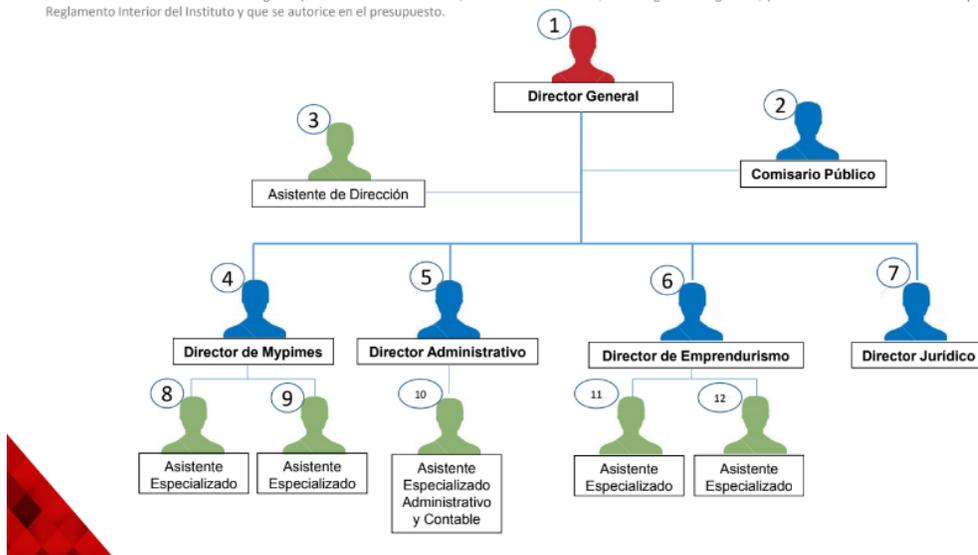
▪ **Estructura organizacional**

En base al Art. 5 de la ley del Instituto Jalisciense del Emprendedor la estructura organizacional está compuesta por:

- I. La Junta de Gobierno
- II. Un Director General
- III. El Órgano de Vigilancia
- IV. La estructura administrativa que establezca el Reglamento Interior del Instituto y que se autorice en el presupuesto.

**Estructura.**

Artículo 5 LIE. El Instituto estará integrado por: I La Junta de Gobierno; II. Un Director General; III. El Órgano de Vigilancia; y IV. La estructura administrativa que establezca el Reglamento Interior del Instituto y que se autorice en el presupuesto.



▪ **Recursos Humanos**

El Instituto Jalisciense del Emprendedor emplea a 12 personas, 5 son mujeres y 7 son hombres. El 100% de los empleados del Instituto son de confianza, así mismo, la dependencia se caracteriza contar con la presencia del género femenino en un 42% y el masculino un 58%.

No.	Hombre o Mujer	Edad	Salario Mensual Bruto	Años de Servicio	Plaza
1	Hombre	32	\$ 58,759.00	1 año 6 meses	Director General
2	Hombre	46	\$ 15,125.00	1 año 5 meses	Comisario
3	Hombre	34	\$ 34,487.00	1 año 7 meses	Director de Emprendimiento
4	Mujer	32	\$ 34,487.00	1 año 5 meses	Director de Mipymes
5	Mujer	42	\$ 22,186.00	1 año 1 mes	Director Administrativo
6	Hombre	39	\$ 27,627.00	1 año 3 meses	Director Jurídico
7	Mujer	43	\$ 17,213.00	16 años 2 meses	Asistente Especializado Administrativo y Contable
8	Mujer	24	\$ 13,667.00	10 meses	Asistente de Dirección
9	Hombre	23	\$ 13,667.00	2 meses	Asistente Especializado
10	Mujer	29	\$ 13,667.00	2 meses	Asistente Especializado
11	Mujer	32	\$ 13,667.00	1 año 3 meses	Asistente Especializado
12	Hombre	28	\$ 13,667.00	1 año 5 meses	Asistente Especializado

**Recurso Humano de la Secretaria por institución de seguridad social en la que se encuentra registrado**

Sexo	Total de personal	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)	Pensiones del estado de Jalisco (IPEJAL)	Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)	Otra institución de Seguridad Social	Sin seguridad social
Hombres	6	0	6	6	0	0
Mujeres	6	0	6	6	0	0
Total	12	0	12	12	0	0

### ▪ Recursos Financieros

A partir de su creación en el año 2014, el Instituto Jalisciense del Emprendedor tiene un presupuesto de origen estatal

DESCRIPCIÓN Instituto Jalisciense del Emprendedor	IMPORTE ANUAL
SUMA CAPÍTULO 1000 Servicios Personales	5,993,860
SUMA CAPÍTULO 2000 Materiales y Suministros	309,026
SUMA CAPÍTULO 3000 Servicios Generales	856,562
SUMA CAPÍTULO 3000 Servicios Generales	1,500,000
SUMA CAPÍTULO 5000 Bienes Muebles e Inmuebles	52,887
<b>TOTAL</b>	<b>8,712,335</b>

### ▪ Servicios Generales

El IJALDEM tiene sus instalaciones dentro del edificio de la Secretaría de Desarrollo Económico, ubicado en López Cotilla 1505, Col. Americana en Guadalajara, Jalisco, propiedad de Gobierno del Estado, dentro de las instalaciones se tiene contratado el servicio de internet, los servicios básicos son cubiertos por SEDECO.

Se posee un parque vehicular de 6 vehículos propiedad del Instituto, el modelo más antiguo data de 2002 y el más nuevo corresponde al modelo 2006. El servicio de mantenimiento que se le da a los vehículos se realiza con talleres externos.

Es importante detallar que se cuenta con activos fijos como muebles, mesas, sillas, escritorios, pantalla, etc., en los siguientes estados, nuevos, seminuevos y viejos los cuales reciben un mantenimiento para tratar de sacar el máximo uso.

### ▪ Tecnologías de información y comunicación

En las instalaciones del Instituto, se cuenta con 8 discos duros, 14 impresoras, 1 impresora de etiquetas, 2 scanner, 25 CPU, 13 monitores, 8 laptops, 1 iPad, 8 videos proyectores, 1 televisor, 1 pantalla.

El Instituto utiliza los siguientes paquetes de software: Windows (varios), software de diseño y Compaq-i para contabilidad, bancos y nóminas.

El sitio web externo.

### ▪ Procesos

A partir de la creación del Instituto Jalisciense del Emprendedor, como un organismo público descentralizado cuyo principal objetivo es:

En el instituto los procesos de atención a los emprendedores y MIPYMES están basados en los servicios que ofrecemos. Se identifican 6 diferentes procesos técnicos y comprenden desde la recopilación de la información y el diseño para la comunicación, la difusión por distintos canales, la recepción y atención de los ciudadanos dentro y fuera de la oficina, la posterior vinculación hacia opciones de mejora y en su caso, la consideración de casos de éxito de emprendedores para darlos a conocer en el ecosistema emprendedor. La metodología anterior aplica incluso para los eventos que se organizan desde el instituto o en aquellos que participamos, los foros que atendemos y las alianzas que se han generado. A continuación se describe con mayor detalle cada uno de los procesos del IJALDEM.

– COMUNICACIÓN

En el Instituto Jalisciense del Emprendedor desde la dirección general y las direcciones de área se analiza información relevante sobre el entorno de los negocios y del emprendimiento en el Estado de Jalisco, las fuentes pueden ser públicas o privadas, nacionales e internacionales, esa tarea tiene como objetivo seleccionar las notas de mayor importancia para replicarlas en los canales de comunicación con los que se cuentan para provecho de nuestro público objetivo.

– RECEPCIÓN DE EMPRENDEDORES

En el IJALDEM hay 3 formas principales de recepción de ciudadanos, de forma personal dentro y fuera del instituto, por correo electrónico y por redes sociales. Pueden ser recibidos por cualquier colaborador del instituto en un horario que está comprendido desde las 9:00 de la mañana y hasta las 17:00 horas. Al momento de recibir a cualquier propuesta del emprendedor o la MIPYME por cualquiera de los medios citados, se analiza su propuesta. Ésta parte está caracterizada por la sensibilidad, el tacto y el conocimiento para realizar un análisis rápido del emprendimiento presentado. Una vez que el receptor analiza el contenido de las propuestas continúa el siguiente proceso.

– ATENCIÓN PERSONALIZADA AL CIUDADANO

Posterior a la canalización del emprendimiento, la dirección general o cualquiera de las direcciones de área por medio de su personal será responsable de brindar los servicios sustantivos del IJALDEM.

El servicio que se presta es personalizado, gradual y conforme a las necesidades del emprendedor o MIPYME que se atiende, es decir, no se atienden generalidades sino propuestas específicas de emprendimiento y proyectos de negocio, de ésta forma se trata de enfocar y ser precisos al recomendar alguna opción de crecimiento. Se cuenta con los siguientes 5 servicios, asesoría, consultoría, vinculación, acompañamiento y capacitación:

– Asesoría.

Constituye el servicio inicial de atención al emprendedor y la MIPYME, en el los colaboradores del IJALDEM reciben del emprendedor una descripción de su idea de negocio y el estado en el que se encuentra. De ésta forma el asesor tendrá elementos necesarios para recomendar otras opciones, nuevas vías, información no contemplada, datos erróneos en el emprendimiento, o dar paso al siguiente servicio que requiere un mayor grado de especialización.

– Consultoría

Si el emprendedor o la MIPYME atendida cuenta con una idea de negocio clara o una empresa presenta un problema específico que requiere un especialista en determinada materia, la atención que se le brinda ya no constituye una asesoría, sino una consultoría.

La diferencia entre ambas es que la asesoría es mera recomendación y ésta última pretende lograr una inmersión al problema específico y resolverlo desde la experiencia del consultor especializado que la atiende. En éste sentido el IJALDEM puede brindar consultoría, directa o indirectamente, en temas tan diversos como las necesidades del emprendimiento lo demanden.

– Vinculación

En el ecosistema emprendedor existen diferentes actores que contribuyen al aumento y la mejora de la oferta de opciones de crecimiento empresarial. En el IJALDEM buscamos por todos los medios posibles, hacer alianzas con cada uno de ellos y procurar su sinergia.

Tenemos por ley la obligación de identificar cualquier opción para facilitar a los emprendedores y las MIPYMES la adquisición de herramientas de mejora empresarial. Hasta el momento se conocen y recomiendan opciones de vinculación en los 3 niveles de gobierno, en universidades, consultores, iniciativa privada, cámaras empresariales, instituciones especializadas, diferenciadas por sectores y actividades económicas.

El Instituto para efectos de vinculación masiva ha organizado en una ocasión el FORO ABIERTO JALISCO EMPRENDE, que se pretende que tenga 2 ediciones anuales. En el participan los principales actores del ecosistema emprendedor de Jalisco y exponen casos de éxito para promover el espíritu emprendedor en los asistentes.

– Acompañamiento

Si el caso específico lo requiere es posible que un emprendedor o una MIPYME reciba un acompañamiento por algún colaborador del instituto en el proceso de participación por fondos en cualquier nivel de gobierno o en convocatorias privadas.

El instituto se encarga de recibir el anteproyecto, analizarlo y emitir recomendaciones al respecto, éste proceso puede ser permanente, con eso se busca la excelencia en las propuestas presentadas. Actualmente se han acompañado emprendedores y MIPYMES, así como a municipios en la elaboración de sus proyectos enfocados en alguna de las convocatorias del Instituto Nacional del Emprendedor.

También se ha brindado acompañamiento a ciudadanos en el programa BIENEMPRENDO de la Secretaría de Desarrollo Económico en conjunto con el Consejo Estatal de Promoción Económica.

– Capacitación

La capacitación en el Instituto Jalisciense del Emprendedor es una tarea programada y permanente. Los talleres que se imparten se buscan de acuerdo a la necesidad de los emprendedores y MIPYMES. La mayoría de ellos son en temas que guardan relación con el entorno empresarial, tales como simulación de negocios, ventas, finanzas para no financieros, etc.

A la mayoría de ciudadanos atendidos con los servicios de asesoría, consultoría, vinculación y acompañamiento se les da la opción de tomar capacitación en el IJALDEM en cualquiera de los talleres.

Los talleres ofertados se gestionan con especialistas en temas empresariales a quienes se les solicita su contribución de 1 o 2 horas donadas para beneficio del ecosistema emprendedor. Ésta dinámica ha funcionado y se han impartido cursos de forma semanal.

El proceso para recibir capacitación es el siguiente: se difunde por medio de la visita personal a la sede del instituto, en las redes sociales oficiales, en las de la Secretaría de Desarrollo Económico, vía mail en nuestra base de datos y en algunas ocasiones en prensa local.

Existen dos programas de capacitación que han funcionado con regularidad BIENREALIZO y Red de Puntos para Mover a México. El primero de ellos es en el formato tradicional de capacitación, en un aula con promedios de asistencia de 30 a 50 personas y con instructores especializados. La Red de puntos para mover a México es un programa coordinado por el IJALDEM que cuenta con recursos federales y estatales que subsidian al emprendedor y la MIPYME en un 85% del costo total del producto o servicio.

▪ **Transparencia y rendición de cuentas.**

En materia de transparencia, el Instituto cuenta con la Unidad de Transparencia en cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Esa área está a cargo del director jurídico y trabaja en la atención y seguimiento de solicitudes de información a través del portal oficial denominado SISTEMA INFOMEX, correo electrónico oficial y/o de manera personal por escrito; así mismo, en cumplimiento al referido marco normativo, se cuenta con el portal oficial de transparencia de este organismo, en el que se encuentra la información que se considera como pública y de derecho del conocimiento de la ciudadanía en general.

En lo relativo a la rendición de cuentas esta se lleva a cabo a través de los sistemas de transparencia antes señalados, así como dando oportuna respuesta a los requerimientos que las autoridades que en materia de rendición de cuentas tiene el Estado de Jalisco, como la Contraloría del Estado y la Auditoría Superior del Estado.

Es de resaltar que la calificación en materia Transparencia de este Instituto Jalisciense del Emprendedor se situó en 93.05 puntos sobre una calificación total máxima de 100. Esa calificación

se otorga a través de procesos y criterios legales que implementan el Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco.

## Problemas y oportunidades

A continuación se presenta la relación de los principales problemas que afectan la operación de la institución, mismo que se han identificado a partir del análisis del diagnóstico y los talleres de planeación realizados en el marco de la integración del presente documento:

### ▪ Problemas relevantes

- 1.- *Recursos Humanos insuficientes para la operación diaria.*
- 2.- *Recursos financieros limitados a lo estrictamente operativo.*
- 3.- *Herramientas digitales deficientes.*
- 4.- *Falta de claridad en las actividades de acuerdo a la plantilla.*

Descripción breve de los problemas relevantes:

#### **1.- Recursos Humanos insuficientes para la operación diaria.**

El Instituto Jalisciense del Emprendedor cuenta con un número de plazas que no son suficientes para la operación puntual de las actividades del instituto, por tanto la carga de trabajo para cada uno de los colaboradores se ve rebasada.

#### **2.- Recursos financieras limitados a lo estrictamente operativo.**

El presupuesto estatal anual que obtiene el instituto está clasificado por partidas predeterminadas en gran medida para uso de gastos operativos y sueldos.

#### **3.- Herramientas digitales deficientes.**

El instituto trabaja con una red independiente de navegación, la cual es insuficiente para cumplir las necesidades y complica la realización de las actividades.

La plataforma de donde emanan las cuentas de correos electrónicos tiene poca capacidad de almacenamiento, provocando un deficiente uso de esta herramienta indispensable para la operatividad y comunicación del instituto.

#### **4.- Falta de claridad en las actividades de acuerdo a la plantilla.**

No existen manuales de operación ni de procedimientos que delimiten las actividades de cada uno de los puestos, esto es un factor que complica la claridad de tareas y actividades para el cumplimiento de objetivos, siendo este un detonante para la sobre carga de trabajo o duplicidad de tareas.

▪ Análisis de causalidades

Para los problemas descritos antes se hizo un análisis de sus probables causas más importantes, mismas que se consignan enseguida.

- *Recursos Humanos insuficientes para la operación diaria*
  - Programas transferidos de otras áreas de la Secretaría de Desarrollo Económico, sin revisar previamente la capacidad operativa.
  - Asignación constante de tareas no previstas por una descripción de puesto elaborada.
  - Insuficiente presupuesto para autorizar una ampliación en la plantilla.
- *Recursos financieros limitados a lo estrictamente operativo*
  - El presupuesto asignado al instituto no cuenta con partidas que permitan la creación y desarrollo de programas propios.
  - Al no contar con programas propios, limita la capacidad creativa y flexibilidad para adaptarse a las circunstancias del ecosistema emprendedor.
  - Además de lo antes mencionado, los programas que le han sido transferidos al instituto conllevan un gasto operativo no previsto.
- *Herramientas digitales deficientes*
  - El funcionamiento del internet que dota a los equipos móviles es intermitente y por periodos prolongados de tiempo es insuficiente.
  - Un porcentaje importante de las computadoras del instituto se encuentran en estado de obsolescencia.
  - La mayoría de las cuentas de correo electrónico institucionales se encuentran en una plataforma inadecuada, poco actualizada, poco funcional e insuficiente para el requerimiento y manejo de comunicaciones digitales.
- *Falta de claridad en las actividades de acuerdo a la plantilla*
  - Los manuales de operación y de procedimientos se encuentran en proceso de autorización, lo que impide conocer con certeza las actividades asignadas y delimitadas para cada puesto.
  - La variabilidad en las actividades actuales como consecuencia de los programas transferidos no previstos es muy alta, lo que limita la posibilidad de respetar plenamente lo que se haya establecido o se vaya a establecer en una descripción de puestos.
  - En la actualidad debido a los puntos antes mencionados, el conocimiento de las actividades y responsabilidades de cada uno de los integrantes del instituto es ambiguo y limitado.

▪ Áreas de oportunidad

En el ejercicio referido antes, también se identificaron los principales recursos con los que cuenta la dependencia, y que se deberá procurar su correcto aprovechamiento para cumplir con la misión y visión.

En el ejercicio referido antes, también se identificaron los principales recursos con los que cuenta la dependencia, y que se deberá procurar su correcto aprovechamiento para cumplir con la misión y visión.

- *Alineación del instituto con la estrategia nacional de apoyo a los emprendedores a través del Instituto Nacional del Emprendedor.*
  - *Multiplicar los recursos y minimizar los esfuerzos para brindar más y mejores servicios a los emprendedores en el estado.*
  - *Gestionar proyectos para el fortalecimiento de las capacidades y mejoramiento de las herramientas en favor de los emprendedores.*
  
- *Aprovechar la coyuntura actual de un ecosistema emprendedor dinámico para proponer programas de impulso a los emprendedores, adecuados a sus necesidades y pensados para el máximo desarrollo de su potencial sobre todo en los sectores que representen mejores oportunidades en el estado.*
  
- *Ampliar el alcance, impacto y profundidad de la agenda de capacitación actual del instituto*
  - *Impartir cursos fuera del área metropolitana de Guadalajara.*
  - *Generar una agenda más integral, diversificada y progresiva de temas de interés y de utilidad para los emprendedores.*
  - *Incluir dentro de la agenda de capacitación temas de mayor especialización.*
  
- *Profundizar la relación y el trabajo conjunto con universidades, fondos de capital privado, organismos y comunidades de apoyo a los emprendedores para generar mejores programas, eventos políticas públicas, programas de capacitación y en general una mejor cooperación entre todos los actores del ecosistema emprendedor.*

## Objetivos institucionales y estrategias

En este capítulo se establecen los objetivos y estrategias del presente plan institucional, tendientes a concretar los compromisos que han sido establecidos en los programas sectoriales y transversales que se derivan del Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033.

### Objetivos:

- **Objetivo 1** Incrementar el emprendimiento a través de procesos reconocidos de incubación con el fin de contar con las bases idóneas para enfrentar las necesidades del mercado jalisciense.
- **Objetivo 2** Potencializar a las empresas del mercado jalisciense mediante procesos reconocidos de aceleración.
- **Objetivo 3** Apoyos que impulsan y promueven la creación y formalización de empresas.

- **Objetivo 4** Brindar atención a emprendedores y MIPYMES mediante la oferta de productos y servicios para el fortalecimiento empresarial.
- **Objetivo 5** Enriquecer el desarrollo empresarial a través de espacios de conocimiento que fortalezcan las capacidades del ecosistema emprendedor.

### Estrategias:

Estrategias por objetivos:

PLAN INSTITUCIONAL	
Objetivo	Estrategias
1. Incrementar el emprendimiento a través de procesos reconocidos de incubación con el fin de contar con las bases idóneas para enfrentar las necesidades del mercado jalisciense.	1.1. Apoyar proyectos de emprendedores y empresas a través de procesos de incubación.
2. Potencializar a las empresas del mercado jalisciense mediante procesos reconocidos de aceleración.	2.1. Apoyar proyectos de empresas a través de procesos reconocidos de aceleración.
3. Apoyos que impulsan y promueven la creación y formalización de empresas.	3.1. Impulsar las iniciativas de emprendedores y Mipymes de Jalisco a través de apoyos para la adquisición de maquinaria, equipo, mobiliario y herramienta.
4. Brindar atención a emprendedores y MIPYMES mediante la oferta de productos y servicios para el fortalecimiento empresarial.	4.1. Asesorías impartidas. 4.2. Mejorar los puentes de comunicación con otros niveles de gobierno, instituciones crediticias, asociaciones y cámaras empresariales. 4.3 Mejorar los puentes de comunicación con otros niveles de gobierno, instituciones crediticias, asociaciones y cámaras empresariales. 4.4 Llevar un Registro de emprendedores y MIPYMES del estado.
5. Enriquecer el desarrollo empresarial a través de espacios de conocimiento que fortalezcan las capacidades del ecosistema emprendedor.	5.1. Asesorías impartidas. 5.2. Realizar capacitaciones y talleres.

### Mecanismos para la instrumentación, seguimiento y evaluación

En este capítulo se establecen los indicadores y las metas que permitirán monitorear y evaluar el cumplimiento de los objetivos del presente plan institucional. Primero se describen los detalles de cada indicador, y luego se establecen las metas correspondientes, que tienen como base el año 2017.

#### Indicadores de desempeño

Objetivo	Nombre del indicador
1. Incrementar el emprendimiento a través de procesos reconocidos de incubación con el fin de contar con las bases idóneas para enfrentar las necesidades del mercado jalisciense.	1.1. Número de incubaciones
2. Potencializar a las empresas del mercado jalisciense mediante procesos reconocidos de aceleración.	2.1 Número de aceleraciones
3. Apoyos que impulsan y promueven la creación y formalización de empresas.	3.1. Número de empresas beneficiadas
4. Brindar atención a emprendedores y MIPYMES mediante la oferta de productos y servicios para el fortalecimiento empresarial.	4.1. Número de Asesorías 4.2. Número de emprendedores vinculados 4.3. Número de emprendedores registrados
5. Enriquecer el desarrollo empresarial a través de espacios de conocimiento que fortalezcan las capacidades del ecosistema emprendedor.	5.1. Número de capacitaciones

## Elementos de los indicadores.

Nombre del indicador	Descripción	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	Fuente de información	Frecuencia de actualización
Número de emprendedores y empresas incubados.	Mide el número de Beneficiados a través de mecanismos de incubación	Número total de Emprendedores y empresas incubados	Emprendedores y empresas	Registro de proyectos aprobados en la convocatoria pública "Impulso al emprendimiento a través de procesos de incubación y aceleración"	Anual
Número de aceleraciones	Mide el número de Beneficiados a través de mecanismos de aceleración	Número total de empresas aceleradas	Empresas	Registro de proyectos aprobados en la convocatoria pública "Impulso al emprendimiento a través de procesos de incubación y aceleración"	Anual
Número de empresas y beneficiadas	Mide el número de Beneficiados aprobados	Número total de empresas beneficiadas	Mipymes	Registro de proyectos aprobados en la invitación pública "Bienempleado"	Anual
Número de Asesorías	Mide el número de emprendedores y Mipymes asesorados	Número total de emprendedores y mipymes asesorados	Emprendedores y Mipymes	Registro del Punto de la Red de Apoyo al Emprendedor	Trimestral
Número de emprendedores vinculados	Mide el número de Emprendedores y MIPYMES vinculados hacia algún programa federal, estatal o privado	Número total de emprendedores y mipymes vinculados	Emprendedores y Mipymes	Registro del Punto de la Red de Apoyo al Emprendedor	Trimestral
Número de emprendedores registrados	Registro realizado por el punto de la Red de Apoyo al Emprendedor	Emprendedores registrados	Emprendedores	Registro del Punto de la Red de Apoyo al Emprendedor	Trimestral
Número de capacitaciones	Número de emprendedores y Mipymes capacitados mediante BIENREALIZO	Suma de emprendedores y mipymes capacitados	Emprendedores y Mipymes	Registro de asistencia y atención a emprendedores	Trimestral

**Metas.**

Objetivo	Indicador	Línea base -2017	Meta 2018	Meta 2019	Meta 2020	Meta 2021	Meta 2022	Meta 2023	Meta 2024
Incrementar el emprendimiento a través de procesos reconocidos de incubación con el fin de contar con las bases idóneas para enfrentar las necesidades del mercado jalisciense.	Número de incubaciones	60	5%	5%	5%	5%	5%	5%	5%
Potencializar a las empresas del mercado jalisciense	Número de aceleraciones	1	5%	5%	5%	5%	5%	5%	5%
Apoyos que impulsan y promueven la creación y formalización de empresas.	Número de empresas beneficiadas	898	5%	5%	5%	5%	5%	5%	5%
Enriquecer el desarrollo empresarial a través de espacios de conocimiento que fortalezcan las capacidades del ecosistema emprendedor.	Número de capacitaciones	3604	5%	5%	5%	5%	5%	5%	5%
Brindar atención a emprendedores y MIPYMES mediante la oferta de productos y servicios para el fortalecimiento empresarial.	Número de Asesorías	766	5%	5%	5%	5%	5%	5%	5%

## Proyectos y acciones del mejoramiento del desempeño.

A continuación se establecen los principales proyectos y acciones que se ejecutarán para cumplir con los objetivos del presente plan institucional.

Objetivo	Proyectos y Acciones de mejoramiento
Incrementar el emprendimiento a través de procesos reconocidos de incubación con el fin de contar con las bases idóneas para enfrentar las necesidades del mercado	Implementar modalidad enfocada a los proyectos de incubación de alto impacto
	Actualizar los requerimientos para el ingreso de proyectos a la convocatoria
Potencializar a las empresas del mercado jalisciense	Socializar con las pymes y mipymes los beneficios que pueden obtener al realizar un proceso de aceleración en sus empresas que beneficie la economía del estado
Apoyos que impulsan y promueven la creación y formalización de empresas.	Rediseñar el sistema que soporta el programa Bienempleado
	Incrementar los montos de los apoyos que se otorgan a través del programa Bienempleado
Enriquecer el desarrollo empresarial a través de espacios de conocimiento que fortalezcan las capacidades del ecosistema emprendedor.	Realizar reuniones de seguimiento periódicamente
	Desarrollar un plan de capacitación en temas de emprendimiento sustentable y escalable

Brindar atención a emprendedores y MIPYMES mediante la oferta de productos y servicios para el fortalecimiento empresarial.

Elaborar una estrategia de mejora en la comunicación con los aliados federales que subsidian el punto de la Red de Apoyo al Emprendedor

**Anexos**

RELACIÓN DE ATRIBUCIONES CON PRODUCTOS Y SERVICIOS DE LA DEPENDENCIA		PROGRAMAS PED 2013-2033		
Atribución	Producto o servicio que se entrega para cumplir con la atribución	Estrategia	Objetivo	Programa
Brindar asesoría, capacitación y consultoría, en materia de formación emprendedora, incubación, aceleración, internacionalización, innovación e implementación y mejora de procesos de administración, gestión, producción y comercialización a las MIPYMES y a los emprendedores para la generación de planes de negocio, planes de mejora, programas de calidad, planes de mercadotecnia y de acceso a mercados nacionales e internacionales, así como su implementación y desarrollo;	BienRealizo; Talleres especializados, simuladores de negocios y cursos	Estimular el espíritu empresarial y el desarrollo de emprendedores	O8 Mejorar la competitividad y el crecimiento inclusivo y sostenible de los sectores económicos	Industria, comercio y servicios

<p>Proponer y operar los diferentes tipos de apoyos económicos que podrán ser canalizados a las MIPYMES y a los emprendedores del Estado, bajo esquemas con cargo a recursos estatales, federales, o esquemas de recursos compartidos o mixtos con el gobierno federal, municipios, el sector privado y el sector académico, así como los demás esquemas que considere pertinentes para incrementar la disponibilidad de recursos y asegurar mayor eficiencia en su aplicación</p>	<p>Programa Bienemprego Implementado</p>	<p>Incrementar la disponibilidad de recursos financieros, y mejorar su uso y asignación</p>	<p>O25 Mejorar la efectividad de las instituciones públicas y gubernamentales</p>	<p>Gestión pública</p>
--	--	---	---	------------------------

<p>Brindar asesoría, capacitación y consultoría, en materia de formación emprendedora, incubación, aceleración, internacionalización, innovación e implementación y mejora de procesos de administración, gestión, producción y comercialización a las MIPYMES y a los emprendedores para la generación de planes de negocio, planes de mejora, programas de calidad, planes de mercadotecnia y de acceso a mercados nacionales e internacionales, así como su implementación y desarrollo;</p>	<p>Convocatoria implementada, Impulso al emprendimiento a través de procesos de incubación y aceleración</p>	<p>Estimular el espíritu empresarial y el desarrollo de emprendedores</p>	<p>O8 Mejorar la competitividad y el crecimiento inclusivo y sostenible de los sectores económicos</p>	<p>Industria, comercio y servicios</p>
<p>Impulsar y desarrollar políticas de formación y capacitación permanente de emprendedores;</p>	<p>Recepción y orientación a emprendedores, asesorías, vinculación</p>			

<p>Proponer y operar los diferentes tipos de apoyos económicos que podrán ser canalizados a las MIPYMES y a los emprendedores del Estado, bajo esquemas con cargo a recursos estatales, federales, o esquemas de recursos compartidos o mixtos con el gobierno federal, municipios, el sector privado y el sector académico, así como los demás esquemas que considere pertinentes para incrementar la disponibilidad de recursos y asegurar mayor eficiencia en su aplicación</p>	<p>Promoción de productos y servicios en giras al interior del estado</p>	<p>Incrementar la disponibilidad de recursos financieros, y mejorar su uso y asignación</p>	<p>O25 Mejorar la efectividad de las instituciones públicas y gubernamentales</p>	<p>Gestión pública</p>
<p>Conformar, en conjunto con la Secretaría, la Red Estatal del Emprendedor la cual permitirá lograr una adecuada y eficiente coordinación entre actores locales y las redes nacionales e internacionales, en la ejecución de políticas de apoyo para generar y aprovechar las oportunidades para emprendedores y MIPYMES que surjan en los ámbitos local, nacional o internacional en este tema;</p>	<p>Alianzas interinstitucionales para el fortalecimiento de del ecosistema emprendedor</p>	<p>Desarrollar alianzas y redes entre empresa, gobierno, grupos sociales y universidades para impulsar la innovación, el emprendurismo y la creatividad que genere la creación de valores público y económico.</p>	<p>O27 Incrementar la capacidad innovadora en los sectores social, privado y público</p>	<p>Innovación</p>

## Bibliografía

### **A. Marco jurídico y normativo**

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado de Jalisco.
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado.
- Manual de Organización de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social
- Manual de Procesos de la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado.

### **B. Relación de Planes y Programas**

- Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.
- Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033.
- Programa Sectorial de Empleo y Capital Humano.
- Programa Sectorial de Desarrollo e Integración Social.
- Programa Sectorial de Desarrollo Económico.
- Programa Sectorial de Educación.
- Programa Sectorial de Seguridad Ciudadana.
- Programa Sectorial de Desarrollo Rural.
- Programa Sectorial de Innovación, Ciencia y Tecnología.
- Programa Sectorial de Derechos Humanos.
- Programa Sectorial de Desarrollo Institucional y Gobierno Efectivo.
- Programa Sectorial de Hogar y Cohesión Comunitaria.

**Directorio**

Lic. Samuel Iván Cárdenas Torres  
**Director General**  
(33) 3678 - 2081 ext. 55190

Lic. Alejandra Monserrat Aceves Ramírez  
**Asistente de Dirección**  
(33) 3678 - 2081 ext. 52081

Mtro. Francisco Morales Arce  
**Director de Emprendurismo**  
(33) 3678 - 2081 ext. 55184

Lic. Edgar Alejandro Preciado Escobedo  
**Asistente Especializado**  
(33) 3678 – 2081 ext. 55183

Lic. Edith de León Martínez  
**Asistente Especializado**  
(33) 3678 - 2081 ext. 55097

Lic. María Guadalupe Pérez  
**Directora Administrativa**  
(33) 3678 - 2081 ext. 55189

Mariela Guadalupe Hernández Mejía  
**Asistente Especializado**  
(33) 3678 – 2081 ext. 55132

Lic. Celia Díaz Arellano  
**Asistente especializado  
Administrativo y Contable**  
(33) 3678 – 2081 ext. 55182

Lic. Irma Mota Velasco  
**Directora de Mipymes**  
(33) 3678 - 2081 ext. 55181

Lic. Juan Gerardo Sánchez Loera  
**Director Jurídico**  
(33) 3678 - 2081 ext. 55191

Lic. Armando Velázquez Vargas  
**Asistente Especializado**  
(33) 3678 – 2081 ext. 55097

Mtro. Francisco Javier Vázquez  
Quiñonez  
**Comisario Público**  
(33) 3678 – 2081 ext. 55031



## **PLAN INSTITUCIONAL 2018**

**INSTITUTO JALISCIENSE DEL EMPRENDEDOR**